TOMO XXIV   MONTEVIDEO, Sábado 12 de Agosto de 1911   Núm. 1723

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia deba dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, N.o 232

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO.

Pasan á Contaduría:

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Julio.

Fiscalía é Inspección General de Policías, presupuesto por Agosto.

Consejo Nacional de Higiene, cuentas por Junio.

Intendencia Municipal de Minas, cuentas por Julio.

Junta Electoral de Paysandú, presupuesto por Agosto.

Intendencia Municipal de Colonia, cuentas por Julio.

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto por Agosto.

—A la Jefatura de Colonia — Relaciones de pasajes expedidos por dicha Jefatura en Enero y Febrero del corriente año.

—Se concede permiso á los súbditos austrohúngaros para enarbolar el pabellón de su nacionalidad el día 18 del corriente, aniversario del natalicio de Su Majestad el Emperador Francisco José.

—A la Jefatura de la Capital—Expediente de la señora Rosa Laens de Delgado, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Ermelinda B. de Lecueder, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Ana Molle de Echevarría, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital — Expediente de Margarita Rava de Alonso, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Horacio F. de Rezendes, suministros.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de la señora Irene Armayor de Berrueta y señorita Gila Sara Berrueta, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de la Capital comunicando que el penado José Maza no ha fijado domicilio.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Información sumaria acerca de la evasión de un preso de la 5.a sección de Maldonado.

—A archivar—Nota de la Jefatura de Cerro Largo comunicando la terminación de la huelga de panaderos en esa villa.

—A la Jefatura Política de Canelones—Su nota solicitando un carro para conducción de presos, etc.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Maldonado solicitando el pago del alquiler de la casa que ocupa la comisaría de Punta del Este.

—Nota de la Jefatura de Maldonado adjuntando expediente de Manuel R. Antúnez, sobre cobro de una cuenta por suministros de forrajes.

—Nota de la Jefatura de Florida sobre versión de fondos.

—Escrito del guardia civil Alberto Madeno García solicitando pago de haberes y pensión que le corresponde.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al pedido de devolución de una cruz, formulado por el constructor Bartolomé De César.

—Se manda archivar — Nota de la Jefatura Política de Rivera relativa á un robo cometido en la 5.a sección del Departamento.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre pago de honorarios al doctor Armand Hugón.

—Al Consejo de Protección de Menores—Nota de la Jefatura de Rocha sobre integración del Comité Departamental de Protección de Menores.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Sumario instruído al comisario de la 10.a sección de Colonia; sumario instruído con motivo de una denuncia de "Tribuna Salteña", sobre casas de juego.

—A la Contaduría General—Expediente de Jacinto Martínez sobre pensión; nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre revalidación de autorizaciones; nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre liquidación de cuentas por gastos autorizados.

—Se manda agregar á sus antecedentes, para resolver lo que corresponda, el escrito de Arturo Trelles, empleado de la Intendencia de Minas, sobre remuneración de servicios extraordinarios.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Obras Públicas remitiendo el libro de tarifas de la Empresa del Ferrocarril Central.

—A la Intendencia del Durazno—Antecedentes de la Intendencia del Durazno solicitando para sus oficinas el local que ocupa el Juzgado Letrado Departamental.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á una fracción de campo de propiedad municipal próxima á Rivera.

—Se manda expedir la orden de flete solicitada por la Intendencia de Minas para la conducción de material Decauville adquirido en Montevideo.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Víctor y Cirilo López sobre escrituración de un terreno en Mercedes.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Rivera relativa á la provisión del cargo de jefe de la Inspección Técnica Regional número 13.

—A la Intendencia de Paysandú—Nota de la misma sobre aumento de sueldo que asigna el presupuesto á un relojero municipal.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Recorte de "La Propaganda", de Dolores, referente al peligro que importa una chata sumergida en el puerto de esa villa.

—A la Jefatura de la Capital—Denuncia aparecida en "El Día" sobre casas de juego.

—A la Intendencia de Durazno—Nota del Ministerio de Obras Públicas relativa al estblecimiento de una balsa en el Paso de San Borja.

—A la Intendencia de Canelones—Antecedentes relativos á la construcción de un Cementerio en Cerrillos.

—A la Intendencia de Colonia—Antecedentes relativos á la percepción del impuesto de serenos.

—Al Ministerio de Hacienda—Escrito de Francisco Ayestarán por cobro de pesos.

—Se concede licencia al doctor Fernández Espiro, Director de Salubridad, y se encarga del despacho de la referida Oficina al Secretario doctor Alfredo García Morales.

—A la Intendencia de Maldonado—Expediente iniciado por vecinos de la 4.a sección de Maldonado sobre cierre de una portera.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Francisco Piria sobre expropiación de terrenos para calles públicas.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Notas (dos) del Juzgado del Crimen de 2.o turno—Acusa recibo en el asunto del señor María T. Cabrera.—Archívese.

—Expediente de la Fábrica Nacional de Sombreros—Sobre modificación de tarifas aduaneras.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Juan T. Costa—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Orden de Abogados, Corte de Apelaciones de Riom (Francia)—Sobre timbres fiscales.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 2.o turno—En los autos Paula B. de Armas y otros, se piden informes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Clara T. de Braga—Sobre prórroga de licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angela R. Falco Delazzari—Sobre pensión — A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel Ibarlucea—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas—Se le transcribe una resolución por la que se concede el certificado de mejora de invención que solicitan los señores Barbosa Caravia para el invento de que es propietario el señor Enrique Ujubba y por el término que falta para el vencimiento de la patente principal; el invento en cuestión consiste en un aparato gasificador de productos químicos para destruir hormigas.

—Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Se le transcribe la resolución por la que se concede privilegio de mejora de invención que para un nuevo aparato gasificador de productos químicos para destruir hormigas solicitaron los señores Barboza Caravia y C.a, en representación del señor Enrique Ujubba, por el término que falta para el vencimiento de la patente principal.

—Ministerio de Obras Públicas — Se le transcribe la resolución por la cual se concede á los señores Alberto Fernández Poblef y Alejandro Bunge el privilegio de invención cuya reválida solicitaron por intermedio del señor Fernando Sierra.

—Fiscalía de Gobierno de primer turno — Se le transcribe la resolución por la que se concede al señor Alejandro Bunge y Alberto Fernández Póblef el privilegio de invención para un nuevo tipo de aparato quemador de residuos, cuya reválida solicitaron por intermedio de su representante señor Fernando Sierra.

—División de Ganadería — Se le transcribe la resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Jacobo Elgue del cargo de guarda sanitario de la Inspección Veterinaria de Florida, nombrando en su reemplazo al señor Onorio Suárez.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se le acusa recibo de la nota del Consulado en Nueva York con detalles sobre la situación de sementeras y cosechos mundiales, según las publicaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

—Ministerio de Hacienda — Se le transcribe la resolución por la que se ordena á la Tesorería General del Estado la devolución al señor Eduardo M. Alvarez, representante del señor Hugo Achtermann, de la suma de $ 10.00 depositada en dicha Oficina en concepto de derechos abonados para el registro de la marca "Ganador" y en razón de no haberse hecho lugar á la solicitud de inscripción citada.

—Ministerio de Obras Públicas — Se le transcribe la resolución por la que se concede privilegio de invención al señor Ulises Isola para salazones húmedas de carne fresca y conservación y acondicionamiento de la misma á base exclusiva de carbonato de calcio, previo pago de la primera anualidad y con las reservas del caso.

—Fiscalía de Gobierno de primer turno — Se le transcribe la resolución por la cual se concede privilegio de invención al señor Ulises Isola para un nuevo medio para conservar las carnes por el empleo exclusivo del carbonato de calcio, acordándosele un plazo de 24 meses para el planteamiento de la susodicha industria.

—Ministerio de Hacienda — Se le transcribe la resolución por la cual se dispone que esa Secretaría imparta las órdenes del caso á fin de que se devuelva al señor Eduardo M. Alvarez, en representación de Beauman, de Baviera (Alemania), la suma de $ 50.00 que depositó al solicitar el registro de la marca "Etiqueta Especial" que con fecha 5 del corriente le ha sido denegada.

—Consejo de P. y A. de la Escuela de Agronomía — Se le comunica que se ha desestimado el pedido de aumento de sueldo formulado por el ayudante de las Cátedras de Ingeniería y Meteorología de la citada escuela, señor Mario Fontana.

—Contaduría General — Se le remite el estado demostrativo del movimiento de egresos é ingresos habido en la Tesorería del Correo durante el día 10 del corriente.

—Ministerio de Obras Públicas — Se le devuelven los planos de los departamentos de San José, Soriano, Canelones y Colonia que fueron remitidos para que se señalaran en ellos las zonas cultivadas. — Se agrega á sus antecedentes y se manda poner al despacho un escrito del doctor Rodrigo Hefftu, reiterando su ofrecimiento de servicios al Ministerio.

—Se le remite la nota del Consulado en Fiume dando datos sobre la forma de importación á Austria Hungría de cueros procedentes de este país, á fin de que recabe las opiniones del Presidente de la Cámara de Comercio, del de la Asociación Rural, del de la Cámara Mercantil de Productos del País y del de la Unión Industrial, acerca de los medios más eficaces para alcanzar el fin que persigue el mencionado Consulado.

—A informe de la Secretaría pasa una solicitud de la Asociación de Estudiantes de Agronomía pidiendo se le acuerden $ 100.00 mensuales para el sostenimiento de la revista "Agros" que edita.

—Dirección de Correos y Telégrafos — Se le pasan á informe los comprobantes de los gastos originados con motivo de los trabajos efectuados en la refacción de la red telefónica policial de Flores.

—División de Ganadería—Se pasa á esa repartición una denuncia de caso de carbunclo acaecido en la persona de Ramón Sastre, vecino de Polanco (Florida), enviada á este Ministerio por el Consejo Nacional de Higiene.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se le pasan los antecedentes relativos á la adquisición de carpas para el uso del ácido cianhídrico en la cura de los árboles, á fin de que por intermedio de quien corresponda se agreguen los datos que en ellos se piden.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Se le pasa en vista la solicitud de la División de Ganadería pidiendo reconsideración de la resolución del 17 de Julio de este año sobre marcas al ganado vacuno atacado de enfermedades contagiosas.

—Consejo de P. y A. de la Escuela de Agronomía—Se le devuelve su solicitud de autorización para pedir á Europa los aparatos necesarios para la instalación de la Sección Zootecnia, significándole que ella le fué ya concedida por resolución de fecha 6 de Mayo del corriente año.

—Se ordena tener presente para cuando se reglamente la ley sobre concursos agrícolas presentada á la Honorable Asamblea, la iniciativa de que habla la Asociación Rural del Uruguay de celebrar concursos regionales de agricultura con premios en dinero destinados á recompensar á los agricultores que se hubieran distinguido en ellos por la calidad de sus productos.

—División de Agricultura—A informe: Nota del Consulado en Roma comunicando el deseo del Instituto Internacional de Agricultura de publicar en castellano el "Boletín de Instituciones Económicas y Sociales" y el "Boletín de Informaciones Agrícolas y enfermedades de las plantas", solicitando para eso el concurso del Estado por medio de una suscripción á dichas revistas.

—Se manda tener presente la solicitud de la Dirección de Correos y Telégrafos pidiendo la inclusión entre los asuntos que debe tratar en Extraordinarias la Asamblea General, del referente á la instalación subterránea de las líneas del Telégrafo Nacional entre la Oficina Central y la Cuchilla de Juan Fernández.

—Se resuelve tener presente para las citaciones el nombramiento del doctor José Pardo Santayana hecho por la Asociación Hípica del Salto, en reemplazo del doctor Alfonso de Salteráin que renunció, como delegado de esa institución al Congreso Permanente organizado por este Ministerio.

—Se pasan á informes del Asesor Técnico señor Curci los antecedentes que instruyen la solicitud de los señores Villemur, Jaume Hnos. y otros, pidiendo se deje sin efecto el decreto de 21 de Diciembre de 1910 que acuerda rebajas á la parafina en el derecho de importación.

—Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Se le comunica que ha sido desestimado el pedido de privilegio solicitado por el señor Héctor Gómez en representación de los señores Luis de la Cruz y Esteban Borie para un procedimiento denominado "Antifermento", destinado á la conservación indefinida de carnes, pescado, frutas, etcétera.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se le dé el trámite de práctica se le remite el expediente caratulado "Mejoras en los recipientes de doble pared con un espacio entre las paredes para formar el vacío", de propiedad de los "Thermos Limited", de Londres.

—Consejo Nacional de Higiene—Se le comunica que ha sido desestimado el pedido de privilegio solicitado por el señor Héctor Gómez en representación de los señores Luis de la Cruz y Esteban Borie para un procedimiento denominado "Antifermento" destinado á la conservación indefinida de carnes, frutas, etc.

—Ministerio de Obras Públicas—Se le transcribe la resolución por la cual se desestima la solicitud del señor Héctor Gómez en representación de los señores Luis de la Cruz y Esteban Borie para un procedimiento denominado "Antifermento" destinado á la conservación de carnes, frutas, pescado, etc.

—Ministerio del Interior—Se le remiten debidamente informados los antecedentes relativos á la solicitud del señor Pedro Vidarte pidiendo se averigüe el valor del maíz en el Departamento de Río Negro.

—Se resuelve comunicar al Ministerio del Interior y á la Oficina de Pesas y Medidas que el de Hacienda da cuenta que ha dado cumplimiento á la resolución de esta Secretaría de fecha 29 de Julio último.

—Honorable Asamblea General—Mensaje relativo al alcance del artículo 39 de la ley de Policía Sanitaria Animal.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Se le pasa á informe una carta del señor Emilio de Drog, de Bruselas, explicando los medios de que se valen los remitentes de tarjetas postales para escribir debajo de las estampillas.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos al artículo del diario "La Reacción de Carmelo, sobre cierre de la Agencia de última hora que prestaba servicios en el Club Palmirense.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Un procedimiento Termo-Químico-Mecánico" de propiedad de los señores Vincenzo y Cesare del Prato.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Escrito de la Compañía Telegráfica Western pidiendo el libre despacho de materiales.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar el informe de práctica pasa el escrito de los señores García, Gabaldo y Cía. pidiendo el libre despacho de materiales para la fabricación de hilados.

—Archívanse los antecedentes relativos á la denuncia publicada por el diario "Tribuna Salteña" sobre irregularidades en el servicio de Correos de Artigas.

—Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al estado demostrativo de los saldos que tiene la División de Ganadería de derechos recaudados y rubros del presupuesto hasta el día 30 de Abril de 1911.

MARCAS CONCEDIDAS

"Petigales" — De Petilión, Galimberti y C.a, de Montevideo.
"Peninsulares"—Los mismos.
"Escudo"—Los mismos.
"Entrefuertes"—Los mismos.
"Minerva"—De S. de Yong y C.o, de Berchemlez, Amberes, Bruselas.
"Marti"—De Domingo Mar.., de Montevideo.
"Curacao de Chypre"—Le Fils de P. Bardinet, de Cauderanjués, Bordeaux, Francia.
"Créme de Cacao Echuvas a la Vasutié"—Los mismos.
"Adler"—De la Nahmaschinen-Fabrik y Eisengiesserei, A. G. vorn H. Koch y C.o de Bielefeld, Alemania.
"Caballito"—De Eulogio C. Maglio y C.a, de Montevideo.
"Renal-Cithine"—De Modesto J. Mangino, de Montevideo.
"Anzuelo"—De Ibale Hnos., de Sheffield, Inglaterra.

PRIVILEGIOS

Un aparato nuevo ó sea un aparato perfeccionado para aflojar y dar vuelta la tierra, de Karl Koszegi.
Transferencia á favor de la firma Kozegi Keroly-fele Grab — moteres talaj murelogep gepgyar r. b., de Budapest.

AMPLIACIÓN DE MARCA

Ampliación de la marca "Tigre", de Guillermo Johnstan y Campbell S., para artículos de la categoría IX, clase 79.

La Secretaría

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, la nota del Ministerio de Instrucción Pública transcribiendo la resolución recaída en la nota del ex Departamento Nacional de Ingenieros solicitando el reintegro de la suma de 63 pesos, importe de publicaciones de avisos llamando á propuestas para la construcción de edificios escolares.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, dos notas de la Dirección de Arquitectura acompañando varias cuentas correspondientes á la obra "Casas para los directores de la Cárcel Penitenciaría".

—Se remite á la Dirección de Minas, á sus efectos, la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en el expediente iniciado por doña Isidora Barrera, solicitando privilegio para el invento denominado "El Constructor Económico".

—Informado por la Inspección Técnica Regional número 7, se remite al Ministerio de Industrias el escrito de la Empresa de Perforaciones Geológicas relacionado con las perforaciones practicadas en Cerro Largo.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expedientillo iniciado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó solicitando se modifique el proyecto del edificio en construcción para asiento de la misma.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía la solicitud de don Francisco Piria pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del puerto de Piriápolis.

—Pasan á informe de la Dirección de Ferrocarriles las solicitudes números 422, 423 y 424 de la Empresa del Ferrocarril Midland, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al servicio del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remiten á la Dirección de Minas, á sus efectos, las notas del Ministerio de Industrias transcribiendo las resoluciones recaídas en las solicitudes de don G. E. Packard pidiendo el libre despacho de materiales destinados al establecimiento de un frigorífico.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 40 de la Empresa del Ferrocarril del Interior pidiendo el libre despacho de materiales.

—Se remite á la Dirección de Minas, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha resuelto autorizar el libre despacho de 180.000 kilos de carbón, 2.800 kilos de aceite y 750 kilos borras de algodón, para la Usina Eléctrica de Durazno.

—A la Dirección de Arquitectura se remite para ser agregado á sus antecedentes el escrito de los señores M. y G. Deberñardis y Scarabelli, relacionado con el privilegio que han solicitado para el invento denominado "Bovedillas Delta".

—Se remite á la Dirección de Minas, á sus efectos, la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en el expediente iniciado por don Miguel Torres solicitando privilegio para el invento denominado "Un aparato para destruir langosta".

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el escrito de don Ernesto Chaboissier, maquinista del vapor "Puerto Paloma", solicitando el pase á otra embarcación.

—Se remite á la Dirección de Topografía, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Impuestos Directos solicitando copia de los planos de los Departamentos del litoral é interior de la República.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE LA LECHE Á EXPENDIO, EFECTUADA EN MAYO, JUNIO Y JULIO DE 1911

Oficina de Análisis.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

Señor Director de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina en los días 12, 13, 17, 20 y 29 de Mayo, 1, 5, 8, 13, 20, 25 y 30 de Junio, 4, 6, 10, 12, 15 y 27 de Julio de 1911, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

Saludo á usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Agosto 8 de 1911.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso; hecho vuelva comunicando quiénes son los que no han pago las multas con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

Ernesto Fernández Espiro.
A. García Morales, Secretario.

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 12, 13, 17, 20 Y 29 DE MAYO, 1, 5, 8, 13, 20, 26 Y 30 DE JUNIO, 4, 6, 10, 12, 15 Y 27 DE JULIO DE 1911.

Nómina de los lecheros que expendían artículo en las condiciones reglamentarias.

Leches vendidas como puras

1586—Eustaquio Basallo.
993—Jacinto Veras.
993—Jacinto Veras.
1868—Luis Ferrari.
1229—Zoa Goyeche.
640—José Delfino.
508—Manuel Pérez.
440—Zarazola Laustan.
399—Avelino Pedranzini.
671—Bautista Caubet.
1900—Constante Pérez.
1693—Juan Zunino.
1449—E. R. Portais (hijo) y Cía.
39—Adolfo Eastman.
2080—José P. Beltrand.
1873—Justo Ortiz.
1338—Elzauruia Hnos.
837—M. Baeza Ocampo y Cía.
1515—José Grajales.
2097—Manuel Gómez.
440—Zarazola Laustan.
399—Avelino Pedranzini.
1406—Carlos Escorza.
375—José Bermúdez.
1068—Fermín Zabaleta.
935—José Grela.
210—David Barbé.
9—E. Gorrondona.
1599—Luis Risso.
565—Bautista Aprile.
198—Camilo Matta.
200—Jaime Molins.
2009—Miguel García.
899—José Espina.
1693—Juan Zunino.
1900—Constante Pérez.
638—Luis Dufou.
837—Vaeza Ocampo y Cía.
633—Ramón Magadán.
399—Avelino Pedranzini.
94—Pablo Gonzala.
2056—Gualberto Weis.
1612—Jesús Caneiro.
234—José Jardyno.
2006—José Rodríguez.
1513—Edmundo Eastman.

Leches vendidas como descremadas

566—Rafael Xavier y Hernández.
327—Miguel Lamas.
2097—Carrau y Gómez.
567—Victoriano Olondriz.
79—Eugenio Paile é hijo.
1768—Bienvenido Pallo.
791—Andrés M. Iturralde.
1702—Atanasio Morató.
1428—Francisco E. Irastorza.
600—Paul Barathe.
1710—Alfredo Fernández.
2056—Gualberto Weis.
1843—Martín Iturbide.
349—José Aramburo.
61—Pedro Bordal.
1388—Pedro Bergiot.
165—José Bello.
526—Juan Echande.
260—Juan Francisco Indart.
1758—Herminio de los Santos.
21—Francisco Massone.
506—José Sarriegui.
408—Pedro Etchegaray.
1465—Brígido Curbelo.
2040—José Sacias.
574—Bautista Uhalde.
349—José Aramburo.
534—Bernardo Paparamborda.
73—Julián Couchet.
436—Emilio Beiser.
336—Martín Olague.
79—Eugenio Paille é hijo.
55—Guillermo Fullana.

558—José Micq.
81—Celestino Carreras.
1839—José Agustín Lassa.
2002—Graciano Domeq.
788—Juan Clemant.
2056—Gualberto Weis.
1215—Eladio Gutiérrez.
1023—Alejandro de León.
1900—Constante Pérez.
682—Santiago Cossano.
810—Francisco Bernet.
53—Juan Barranquet.
90—Francisco Rosa.
244—Tomás Aguirrezabala.
96—Jun Biglione.
77—José Courtoisie.
1923—Pedro Fernández.
516—José Sarriegui.
1910—Pedro Bagalsiague.
791—Andrés M. Iturralde.
65—José Benincaza.
1702—Anatasio Morató.
48—Fructuoso Hernández.
476—Pedro Combe.
667—José Capo.
234—José Jardyno.
1171—Luis Panizza.
73—Julián Couchet.
420—Luis Charamelo.
1508—Pablo Lasso.
1888—Vicente Russo.
1082—Pedro López.
75—Pedro Bernech.
24—Antonio Braquio.
55—Guillermo Fullana.
455—Santiago Mundina.
159—Juan Arburúa.
1355—Pedro Choy.
506—Juan Sarriegui.
1702—Atanasio Morató.
429—Ramón Landaburú.
408—Pedro Etchegaray.
79—Eugenio Paille é hijo.
73—Julián Couchet.
345—Antonio García.
1215—Eladio Gutiérrez.
1782—José Torreira.
74—Juan Eluzegui.
48—Fructuoso Hernández.
336—Martín Olague.
1864—Pascual Figurelli.
1229—Zoa Goyeche.
1255—Santiago Rosa.
1995—Ramón Sala.
1215—Eladio Gutiérrez.
1255—Santiago Rosa.
638—Luis Dupon.
974—Jaime Salort.
8866—Paul Fillippi.
611—Pedro Landreux.
2—Diego Silerio.
234—José Jardyno.
1710—Alfredo Hernández.
1508—Pablo Lasso.
1864—Pascual Figurelli.
69—Mauricio Morales.
602—Francisco Bernet.
345—Antonio García.
1432—Juan Bilheres (hijo).
596—Martín Bidegain.
234—José Jardyno.
730—Juan Beltrand.
731—César Monte.
65—Juan Benincaza.
1910—Pedro Bagalciague.
417—Francisco Algaresca.
1428—Francisco E. Irastorza.
1752—Arturo H. Rodríguez.
512—Sucesión Garces.
399—Avelino Pedranzini Hnos.
48—Fructuoso Hernández.
1766—Diego Fernández.
1521—Juan Berti.
1900—Constante Pérez.
626—Juan Echaude.
667—José Capo.
59—Juan Lapenne.
76—Juan Darós.
24—Antonio Braquio.
210—David Barbé.
1596—Juan Hernandorena.
603—Valerio Morales.
761—Juan Vero.
90—Francisco Rosa.
610—Pedro Sansol.
434—Juan Arrichourry.
730—Juan Beltrand.
1888—Vicente Russo.
1475—Berro y Martínez.
626—Francisco Tejera.
1734—Juan A. Rodríguez.
1500—Juan Biheregaray.
79—Eugenio Paille é Hijo.
603—Valerio Morales.
1910—Pedro Bagalciague.
629—Gerónimo Counste.
478—Gerónimo Ponciolo.
2094—Alejandro Fernández.
1843—Martín Iturbide.
1432—Juan Bilheres.
349—José Aramburo.
336—Martín Olague.
234—José Jardyno.
59—Juan Lapenne.
70—Francisco Rosa.
1768—Bienvenido Pallo.
731—César Monte.
210—David Barbé.
81—Celestino Carreras.
2056—Gualberto Weis.
660—Pascual Capdeville.
2080—José Pedro Bertrand.
472—Gabriel Cousillas.
2023—Alejandro de León.
1867—Aníbal de los Santos.
1734—Juan A. Rodríguez.
1508—Pablo Lasso.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza de 9 de Noviembre de 1898.

Leches vendidas como puras por aguadas (artículo 2.o)

1475—Berro y Martínez.
104—Benito Larroque.
396—José Pedranzini.
376—José Moll.
1185—Juan Petrissans.
1143—Evaristo García.
2056—Gualberto Weis.
1080—Doroteo Heratche.
1873—Justo E. Ortiz.
436—Emilio Bieser.
671—Bautista Coubet.
597—Francisco Simoncelli.
436—Emilio Bieser.
1872—Juan Arosteguiberry.
2065—Benito Cal.
345—Antonio García.
2012—Martín Larregle.
1998—Juan Oliveira.
915—Asunción Barbosa.
1790—Juan Brunetto.
2094—Alejandro Fernández.
729—Antonio Ruiz.
1953—Cándido Remedios.
Granja Modelo.
600—Paul Barathe.
840—Angel Dall Orso.
926—Rafael V. Hernández.
1858—Luis Ferrari.
1042—Manuel López.
181—Rogelio García.
1723—Luis Oyenhard.
1953—Cándido Remedios.
147—Manuel Verde.

Por descremadas (artículo 3.o)

1084—Pedro A. Millas.
198—Camilo Matta.
1801—Entrenids Hnos.
441—Antonio Les.
1901—Etchenerías Hnos.

Leches vendidas como descremadas por aguadas (artículo 2.o)

791—Andrés M. Iturralde.
566—Rafael Xavier y Hernández.
213—Juan Pardías y Pedro Comaus.
646—Miguel Marrone.
926—Rafael Xavier y Hernández.
2106—José Pérez.
386—Francisco Vázquez.
381—Enrique Pardías.
429—Ramón Landaburú.
1596—Juan Hernandorena.
710—Juan Bordenave.
1599—Luis Risso.
181—Rogelio García.
752—Alejo Hernández.
1428—Francisco E. Yrastorza.
428—José Navarrine.
69—Juan Lapenne.
1419—Bernardo Arguindegui.
586—Francisco Vázquez.
595—Juan Massagrittes.
1790—Juan Brunetto.
260—Juan F. Indart.
1759—Juan Etchart.
228—Pedro Sourciat.
1995—Ramón Sala.
595—Juan Massagrittes.
746—Juan Bassahum.
2002—Graciano Domecq.
1661—Horacio Martínez.
1790—Juan Brunetto.
428—José Navarrine.
81—Celestino Carreras.
980—Eduardo Meres.
1661—Horacio Martínez.
682—Santiago Cazot.
1479—Pedro Oriozabala.
1228—José Rial.
1082—Pedro Lope.
191—María Ana Boaria.
213—Juan Pardías y P. Comaus.
935—José Grea.
428—Josne Navarrine.
791—Andrés M. Iturralde.
1923—Pedro Fernández.
159—Juan Arburúa.
567—Victoriano Olandriz.
396—José Pedranzini.
981—Serafín Márquez.
1923—Pedro Fernández.
61—Pedro Bordal.
227—Juan Bordenave.
48—Fructuoso Hernández.
646—Pedro Pedranzini.
433—Pedro Daña.
70—Pedro Bagoyhar.
2023—Alejandro de León.
1892—Aníbal Joubet.
636—Juan Rodríguez.
1448—Silvestre Lebrú.
350—Juan Fernández.
1355—Pedro Ohuy.
384—Bartolo Aycardu.
454—Evaristo García.
2091—Gerónimo Castro.
595—Ramón Llespian.
1873—Justo R. Ortiz.
1402—María Granero.
941—Juan Otonello.
2040—José Sacias.
931—Pedro Barthe.
548—Bautista Bastarrica.
608—Martín Picabea.
104—Benito Larroque.
503—Félix Bonacaze.

Por muy descremadas (artículo 4.o)

1556—Eustaquio Bassallo.
1708—Félix Suárez.
386—Francisco Vázquez.
165—José Bello.
600—Paul Barthe.
104—Benito Larroque.

Por infracción al artículo 5.o (inciso A)

Adición de vorato de sodio

993—Jacinto Veres.
Juan Barthe, estación Montes, Departamento de Canelones.
Juan Barthe, estación Montes, Departamento de Canelones.

Leches vendidas como puras por aguadas

Leches vendidas como puras por aguadas (artículo 2.o)

1556—Eustaquio Basallo.
1475—Berro y Martínez.

A. Peluffo.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

DEUDAS PÚBLICAS

EXTINCIÓN DE TÍTULOS AMORTIZADOS EN LA CONSOLIDADA Y EMPRÉSTITO URUGUAYO DE 1896.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Agosto 8 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

La Contaduría General eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos amortizados en Londres de la «Deuda Consolidada del Uruguay» y «Empréstito Uruguayo 5 °/₀ 1896», que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y que ascienden en conjunto á la suma de *trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta pesos, valor nominal.*

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Aredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 9 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

ACTA—En Montevideo y en la Contaduría General del Estado á ocho de Agosto de mil novecientos once, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, acompañado de los empleados superiores de la misma oficina que suscriben; por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de la «Deuda Consolidada del Uruguay» y «Empréstito Uruguayo 5 °/₀ de 1896» amortizados en Londres por los señores Glin, Mills, Currie y Cía., que fueron recibidos de la Oficina de Crédito Público con nota y sus planillas correspondientes de fecha veintinueve de Julio ppdo., á saber:

Deuda Consolidada del Uruguay.—21.a Amortización.—Seis títulos de la serie A del valor de mil libras cada uno, números: 611, 1227, 2525, 2850, 2995 y 3693 que importan veintiocho mil doscientos pesos; cuarenta y un títulos de la serie B del valor de quinientas libras cada uno, números: 3919, 4264, 5420, 5531, 6337, 6485/6, 6508, 6512, 6942/3, 7389, 7645, 8198, 8296, 8305, 8700, 8785, 8991, 9304, 9432, 10196, 11155, 11157, 11420, 11529, 11771, 12310, 12507, 13058, 13369, 13773, 14559, 15402, 15404, 15684, 15850, 16130, 16141, 16260 y 16352 que importan noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos; doscientos cuarenta y cinco títulos de la serie C del valor de cien libras cada uno, números: 16560, 16575/8, 17347/8, 17755/60, 19291, 19987/90, 22443, 23740, 24008/9, 24579, 25216, 25270, 25674, 26216/22, 26241, 26384, 26856, 26995, 27292, 28010, 28043, 28221, 28469, 28715, 29431/2, 29659, 30114, 30234, 30281, 30746, 31089, 31411, 31413, 31814, 32275, 32684/5, 32881, 32921, 33131, 33132/3, 33275, 33284, 33451, 33995/99, 34168, 34177, 34271, 34716, 34785/6, 35567, 35631, 35799, 36462, 36478, 37483, 38040, 39019, 39402, 39938, 40327, 40627, 41095/6, 41305, 41340, 41872, 41979, 42177, 42944, 43576, 43616, 44477/8, 45462, 46140, 47012, 47260, 47613, 48306/7, 48497, 48987, 48998, 49504, 49890, 49940, 50233, 50361, 50504, 50729, 50851/3, 51073, 51078, 51180, 51267, 51385, 51699/601, 51708, 52112/13, 52172, 52220, 53005, 53084, 53192, 53269, 53536, 55110, 57668, 57926, 60163, 60710, 61181, 61467, 63665, 64435, 65886, 66319, 66502, 67676, 67735, 67956, 68081, 69392, 69808, 70119, 72634, 73443, 76094, 77854, 80852, 82538/41, 85947/9, 86233, 86316, 86343, 86591, 86850, 87669, 88325, 89250, 89370, 90345, 90730, 91429, 91457, 92216, 92258, 92762, 92781/90, 92892, 95808, 101473, 103722, 104816, 105390, 105498, 105735, 106485, 106628, 106711, 107605, 108621, 109321, 109352, 110546, 113604/7, 113612, 113613/17, 113696, 114248, 114268/70, 115114, 116446/55, 117040, 117056, 117099, 117106, 117200, 117254 y 117428/9 que importan ciento quince mil ciento cincuenta pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta Deuda á la suma de doscientos treinta y nueve mil setecientos pesos, valor nominal.

Empréstito Uruguayo 5 °/₀ de 1896 — 28.ª Amortización—Un título de la serie B del valor de quinientas libras número 242; treinta y cinco títulos de la serie C del valor de cien libras cada uno, números: 458, 778, 799, 1327, 3413, 3799, 4284, 4488, 5346, 5484, 5809, 6018, 6547, 7224, 8260, 10024, 10027, 11138, 11201, 11294, 11827, 11889, 12106, 12481, 12489, 12854/5, 12912, 13073, 13151, 13815, 13821, 13825, 13970 y 14106, que importan diez y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos; doce títulos de serie D del valor de veinte libras cada uno, números: 14323, 14346, 14491, 14655, 15036, 15191, 15562, 16647, 16658, 16661, 17215 y 17272 que importan mil ciento veintiocho pesos, ascendiendo el total de los títulos de esta Amortización á la suma de diez y nueve mil novecientos veintiocho pesos, valor nominal.

29.a Amortización—Un título de la Serie A núm. 91 del valor de mil libras; tres títulos de la Serie B del valor de quinientas libras cada uno, números 178, 183 y 195, que importan siete mil cincuenta pesos; ciento cincuenta y tres títulos de la Serie C del valor de cien libras cada uno, números 344, 366, 386, 391, 498, 630, 634, 742, 802, 830, 911, 933, 953, 993, 1410, 1413, 1432, 1434, 1446, 1474, 1495, 1814, 1939, 1942, 1983, 2054, 2083, 2264, 2559, 2614, 2623, 2805, 2816, 2818, 3140, 3144, 3230, 3252, 3319, 3342, 3364, 3596, 3635, 3643, 3672, 3816, 4455, 4741, 4835/7, 4839, 4854, 4879, 4886, 4956/7, 4960, 4985, 5001, 5031, 5058, 5331, 5768, 6273, 6432, 6611, 6622, 6624, 6628, 6763, 6765, 6768, 6802, 6837, 6845, 6889, 6898/9, 6961, 6998, 7009, 7014, 7015, 7358, 7375, 7380, 7402, 7518, 7570, 7759, 8017, 8113, 8116, 8339, 8372, 8423, 8434, 8437, 8452/3, 8471, 8480, 8492, 8567, 8583, 8702, 9201, 9251, 9386, 9476, 9551, 10093, 10317, 10876, 11109/10, 11112, 11141, 11165/6, 11193, 11352, 11377, 11385, 11517, 11541, 11657, 11741, 11796, 11798, 11799, 12118, 12293, 12387/8, 12478, 12616, 12619, 12670/1, 12673, 12920, 12935, 12943, 13220, 13339, 13362, 13408/9, 13436, 13632, 13665, que importan setenta y un mil novecientos diez pesos, y cuarenta y tres títulos de la serie D de veinte libras cada uno, números 14339/40, 14403, 14420, 14427, 14501, 14543, 14690, 14821, 14886, 14892, 15236, 15326, 15373, 15439, 15449, 15484, 15494, 15572, 15657, 15686, 15782, 15854, 16023, 16096, 16263, 16309, 16427, 16607, 16684, 16746, 16781, 16860, 17260, 17280/81, 17284/85, 17287, 17341, 17425, 17493 y 17612, que importan cuatro mil cuarenta y dos pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta Amortización á la suma de ochenta y siete mil setecientos dos pesos, valor nominal; y el total de los títulos amortizados y extinguidos á la suma de *trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta pesos, valor nominal.* Y no siendo para más el acto se labra la presente que firman para constancia los señores nombrados por ante mí de que doy fe.—*Platón Arredondo. — M. García Corbo.— Ruperto L. Parpal.—Juan J. Zubillaga.— F. Echevarría — E. Givogre.—Martín I. Goyret.*

Francisco Sáez, Escribano de Hacienda.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CAUSA SEGUIDA Á JUSTO GAMBÍN POR FALSIFICACIÓN DE PAPEL SELLADO

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que en el mes de Diciembre del año ppdo. el prevenido Justo Gambín recibió del escribano don Eduardo Garcao dos fojas de sellado del valor de 45 pesos cada una, para extender en ellas una escritura de partición; que el prevenido vendió estas fojas en la suma de ochenta y tres pesos y extendió la escritura referida en dos fojas del valor de dos pesos, que adulteró, haciéndolas aparecer como de cuarenta y cinco.

Segundo: Que la escritura extendida en el sellado adulterado, fué firmada por el escribano Garcao y remitida al Registro General de Ventas, donde fué advertida la adulteración y comprobada en la Dirección General de Impuestos por no corresponder la numeración de estas fojas á la del valor establecido.

Tercero: Que el prevenido obró ofuscado por la situación precaria en que se hallaba; que pudo eludir la acción de la justicia, huyendo; que confesó su delito; y que ha observado buena conducta con anterioridad á este hecho.

Y lo firman, de que doy fe. —J. Cibils Larravide. — J. Indart Denis.—Guillermo Hiriand.—Carlos Loero.—C. Gervasio.

Ante mí.

Carl^os Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Agosto 9 de 1911.

Vista: En primera instancia y en definitiva esta causa seguida de oficio á Justo Gambín, por imputación del delito de falsificación de papel sellado.

Resultando: Que el Fiscal del Crimen de tercer turno acusa al prevenido como autor del delito imputado y pide se le imponga la pena de veinte meses de prisión.

Que la defensa solicita que se dé por compurgado el delito cometido, en atención á que no ha habido perjuicio de tercero; á que la falsificación ha sido burda; y á las atenuantes de la buena conducta, la confesión del delito y del estado precario en que se encontraba el prevenido cuando lo cometió.

Que vista la causa en juicio público, el Jurado pronunció el veredicto precedente.

Considerando: Que aplicando las disposiciones legales pertinentes á los hechos establecidos por el Jurado, resulta que el prevenido es autor del delito de falsificación de papel sellado, que castiga el artículo 231 del Código Penal y el cual sirve de fundamento á la acusación del Ministerio Público.

La apreciación de la defensa al establecer que en la falsificación imputada no hay perjuicio de terceros, es equivocada, pues en primer término el damnificado es el Estado, que pierde la renta que correspondía abonarse por el sellado auténtico; y en segundo lugar, porque el legislador no ha considerado que en este género de falsificación haya sido necesario establecer expresamente el perjuicio posible de tercero, como lo ha determinado al ocuparse de la falsificación de documentos en general, y en cambio ha establecido que el delito queda consumado al falsificarse el papel sellado, aunque no se haya hecho uso de él; y con más razón en el caso presente en que se utilizó el sellado adulterado.

Tampoco puede desnaturalizar el delito

los sentimientos imperfectos de que se haya valido el prevenido para consumar la falsificación, desde el momento que consiguió su propósito. Lo único que demostraría esto, es la habilidad del agente y por tanto su temibilidad.

Aun cuando la falsificación haya sido descubierta, no significa que fuera hecha burdamente, pues si bien se advierte diferencia con los sellados auténticos, está hecha en forma capaz de inducir en error á personas cultas, como lo demuestra el hecho de que pasó inadvertida para el escribano que autorizó la escritura extendida en el sellado adulterado.

Este delito ha sido cometido con la concurrencia de las atenuantes del artículo 18, números 5, 7 y 9 del Código Penal.

La pena específica del delito debe rebajarse en dos grados, porque la cantidad defraudada es inferior á mil pesos.

Por estos fundamentos y lo dispuesto por los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal y 35, 37, 70, 73, 75 76 y 231 del Penal, definitivamente juzgando, fallo: Imponiendo á Justo Gambín la pena de catorce meses de prisión, descontándose el tiempo de prisión sufrida; y con más el pago de las prestaciones legales.

Ejecutoriada, practíquese la liquidación de la condena y archívese el sumario, previa consulta á la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

J. Cibils Larravide.

Juzgado del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á RAMÓN ALVAREZ, POR HOMICIDIO.

Declaración del Jurado

Primero: Que está probado que el nueve de Enero del corriente año, el prevenido Ramón Alvarez, guardia civil de la 8.a sección, salió de la comisaría para el servicio, y en vez de ir á su parada, se fué en sentido opuesto, dirigiéndose á la calle Justicia y Arroyo Negro en busca de Leonardo Fernández, hermano de la víctima;

Segundo: Que el procesado redujo á prisión á Leonardo y lo llevó á la comisaría, donde pretendió que éste le dijera dónde estaban varias cosas que Leonardo y su hermano Eustaquio habían sustraído del cuarto donde el acusado habitaba con su concubina; y como el preso se resistiera, Alvarez le dió varios golpes de machete, causándole contusiones leves;

Tercero: Que al enterarse uno de los superiores del arresto de Leonardo y de los castigos que Alvarez le infringía, ordenó que este último fuera puesto en el calabozo;

Cuarto: Que á la hora del almuerzo el procesado obtuvo permiso para ir á la cocina á buscar la comida y allí se incautó de un cuchillo, y al pasar al lado de su víctima Eustaquio Fernández, que era también guardia civil de la misma comisaría y que estaba sentado sobre un baúl, como Eustaquio le pidiera unas zapatillas, Alvarez con el cuchillo le tiró varias puñaladas, causándole una herida en el brazo y otra en el vientre, la que ocasionó la muerte poco después;

Quinto: Que al arrestar á Leonardo y al herir á Eustaquio, el acusado Alvarez lo hizo encolerizado á causa del incidente ocurrido entre los Fernández y la concubina del procesado, motivado por la sacada de los objetos de la habitación.

Y lo firman de que doy fe.—*Gard y Sanjuán.—Sebastián Berninzone.—José Barrachini.—Luis F. Sobredo.—J. Vidal Ballesteros.*

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra el guardia civil Ramón Alvarez por muerte del también guardia civil Eustaquio Fernández;

Resultando: Que el señor Fiscal del Crimen de 3.er turno dedujo acusación contra el procesado y pidió se le condenara como autor de los delitos de homicidio y atentado contra la libertad individual, á la pena de trece años de penitenciaría;

Resultando: Que el señor defensor del reo sostiene que éste no ha cometido los delitos que se le imputan, pues hirió á Eustaquio Fernández en defensa, y en cuanto al suceso ocurrido con Leonardo Fernández, no puede en manera alguna reputársele como un atentado;

Resultando: Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que teniendo en cuenta, para juzgar al reo, las declaraciones que hace el Jurado, debe declararse que el guardia civil Alvarez, al herir de muerte á su compañero de servicio Fernández, ha cometido el delito de homicidio simple que establece y castiga el artículo 317 del Código Penal;

Que no es posible admitir que el acusado ejecutó acto de defensa contra su víctima, desde luego en ésta se hallaba sentada sobre un baúl y ni siquiera dirigió palabras provocativas á su matador;

Que además el reo ha cometido indiscutiblemente el delito de atentado contra la libertad de Leonardo Fernández, á quien fuera del caso legal que autorizara la prisión, le arrestó y le condujo á la comisaría, donde le dió de golpes;

Que ese delito está comprendido dentro de los artículos 158 y 152 del Código Penal, debiendo fijarse la penalidad de los dos delitos en la forma que dispone el artículo 78;

Considerando; Que el Jurado reconoce que el guardia civil Alvarez delinquió encolerizado á causa de un incidente que los hermanos Fernández habían tenido con la concubina de aquél; esas circunstancias sólo constituyen una atenuante general (artículo 18, número 5), pues ese estado de cólera no fué producido por provocación injusta y, por lo tanto, no corresponde tener en cuenta lo que establece el artículo 331, inciso 1.o;

Que para fijar la penalidad no puede desatenderse que el reo abusó de su carácter de guardia civil al reducir á prisión á Leonardo Fernández, y después, en la comisaría, abusó también de las armas al castigarle;

Además, el guardia civil Fernández fué herido casi de sorpresa;

Por estos fundamentos y por los artículos 35, 36, 57, 59, 70, 71, 73 y 91 del Código Penal, definitivamente juzgando, FALLO: Condenando al guardia civil Ramón Alvarez á la pena de nueve años de penitenciaría con cuarenta días de reclusión celular y al pago de las prestaciones legales.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, cúmplase, comuníquese, liquídese la condena y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

CAUSA SEGUIDA Á FERMIANO NACIMIENTO POR HOMICIDIO

Veredicto

Primero: Que está probado que el 7 de Noviembre de 1910, en paraje próximo al Paso de los Novillos, 3.a sección del Departamento de Tacuarembó, el prevenido Ferminiano Nacimiento y la víctima Alcides Macedonio, que formaban parte de las fuerzas movilizadas á órdenes del comisario Tomás Coitiño, fueron mandados á casa de un vecino á traer un cordero.

Segundo: Que al regreso, uno y otro de los nombrados se pusieron á jugar con los rémingtons y al apuntarle Nacimiento á Macedonio se produjo un disparo, cuyo proyectil penetró por la región frontal, causando la muerte inmediata.

Tercero: Que el acusado procedió con imprudencia; tiene de quince á diez y siete años de edad; es persona de buena conducta; confesó el hecho y pudiendo haber huído no lo hizo.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán. — Bernabé Bariocco. — Rodolfo Péndola (hijo).—Juan S. Santamarina.—F. Carlos Dotta.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Agosto 10 de 1911.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Fermiano Nacimiento por muerte de Alcides Macedonio;

Resultado: Que el Ministerio Público acusa al procesado como autor de homicidio por imprudencia y reconociendo que no tiene diez y ocho años de edad y es sujeto de buena conducta, pide se le condene á diez y medio meses de prisión;

Que la defensa sostiene que se trata de un suceso casual, no imputable á imprudencia del prevenido, cuya absolución debe decretarse;

Que el Jurado en la vista de la causa pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que el acusado ha cometido el delito de homicidio por imprudencia, pues se puso á jugar con un rémigton que creía descargado, pero que desgraciadamente contenía una bala que explotó, hirendo de muerte el proyectil al infeliz Alcides Macedonio;

Que la imprudencia resulta evidente, al tener en cuenta que el reo jugó con el arma y la dirigió contra la víctima;

Que, por consiguiente, se ha cometido el delito que determina y castiga el artículo 325 del Código Penal, correspondiendo mitigar la pena en tres grados, pues el acusado es menor de 18 años, tiene buena conducta y ha confesado el hecho, pudiendo haber huído (artículo 18 incisos 2.o, 7.o y 9.o, y artículos 70 y 73).

Por estos fundamentos; por los artículos 35, 36, 57, 73 y atento que el prevenido hace ya más de nueve meses que está en arresto, definitivamente juzgando, fallo: Declarando castigado el homicidio por imprudencia que cometió Fermiano Nacimiento, con el tiempo que ha estado en prisión, debiendo satisfacer las prestaciones de ley.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, póngase en libertad incondicional al prevenido y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Agosto de 1911

Trámite—Antonio W. Parsons en autos Bartolo Giuria y Pablo Varsi, queja. Manuela Fernández de Agarbado, solicitud.

Una causa por divorcio, recurso de nulidad. María Chartier de Viana y otro con la suc. de Javier de Viana.

Interlocutorias—Julio Herrera y Obes, queja.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas por las autoridades argentinas dos exhortos del señor Juez Letrado Departamental del Salto en causas por violación de domicilio y abuso de autoridad. El señor Juez Letrado Departamental del Durazno eleva el certificado que ha expedido al examinar el Protocolo del escribano Juan I. de Souza. Antecedentes relativos á la solicitud del Juez del Crimen de Buenos Aires para la extradición de un acusado de defraudación. Idem ídem á la petición del Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno para que se dicte una medida de carácter general respecto de turnos para la recepción de causas nuevas. Don Antonio Parsons, queja. Nota del Ministerio de Instrucción Pública con respecto á la libertad condicional del penado Jacinto Díaz. Los señores Jueces Letrado de lo Civil de 2.o turno y Comercio de 1.o elevan la relación de las consignaciones judiciales practicadas en la Oficina de Crédito Público durante el mes ppdo.

Expedientes entrados — Administrativos, doce. En consulta, nueve. A estudio, ocho. Relaciones quincenales, cuarenta y dos. Cuadernos de Protocolo rubricados, veinticinco. Oficios librados, cátorce. Legalizaciones, tres.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Surraco y Ferrúa contra la Compañía de Seguros "La Economía Comercial". Francisco Giménez de Medina, sucesión. Macció y Cía. contra la sucesión de Isidora Cáceres. Una en causa criminal por el delito de lesiones.

Nota—En esta audiencia produjeron el informe "in voce" ante el Tribunal los doctores Joaquín Secco Illa y Carlos E. Lenzi en los autos seguidos por Rodríguez de Alonso contra Wilson Sons y Cía.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—Sanguinetti y Cía. en autos con Arostegui y Crotogini. Un sumario por el delito de homicidio. Rosalío Velasco de Flores contra el Fisco. Un sumario por peleas y heridas. Manuel Britos. Manuel Britos inc. Benito Montaldo. Alberto Cirio contra José Cassagne y Cía. José Fontana contra César Augusto terc. Alberta Ubiría.

Interlocutorias — Policarpo Aznares con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Salustiano Trigo contra Angel Tonetti. José Foja (hijo) contra la suc. de José Díaz y contra Julio Cirilo Díaz. Rafaela Rodríguez con Joaquina de Guasques.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Suc. Norberto Caravia. Sucs. Vicenti y Bernardo Benvenuto. Suc. Dionisio Llosas. Suc. Hilaria Goyeneche de Urrutia. Sucs. Blanca Solessio de Liage, Andrés, Ramón y Emerilda Liage. Suc. María Larraburo de Vachín inc. Domingo Erisa. Suc. José Surroga. Suc. Santiago Guimil. Antecedentes relativos á la incapacidad de María Semilles. Bernabé Rivera con Eleuterio Santos Molina. Luis Revuelta. Duncan Stewart. Julián Campos con Mergini y Compañía. Sociedad Francesa "Minas de Oro del Uruguay" con M. González. Bartolo, Tomás, Dolores, Ramón y Remigia de la Sierra con suc. Ramón Márquez. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia sobre expropiación de la Escribanía. Antecedentes relativos á la incapacidad de Genoveva Moratorio, Manuel Pereyra y Félix con Cayetano Bentancorur y Ricardo Estevan. Ricardo Scanavino con Manuel Lemos. Amelia Honkis con suc. Eduardo Simón. Concepción E. de Micoud. José María Onega con Carlos Diego O'Neill terc. Diego O'Neill apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Paula Suárez de Langdón. Elisa Granco. Francisca Curbelo de Silveira. Laura Rodríguez de Hill. Jacinto Colina con Beatriz Aguiar de Vallaro y Carlos Garbino. Sucs. de Nicolás Cantero y Dorotea Villafán con suc. Manuel Mieres. Test. Juan Arostegui. Test. José Ventura Garaicochea.

Interlocutorias—Test. Luisa Montero de Ollivier. Suc. Angela Burghi de Bonomi. Suc. Angel Ricardo Urta.

Mario Henón, Actuario interino.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—Suc. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari. Concurso de la sucesión de Beltrán Borrotra. Suc. de Angela Drago de Calvo. Suc. de Josefa Tapia de Bado. Julia Debenedetti de Pepe. Conrado Larrauri contra Juan G. Piazza. Test. de Concepción Ortiz de Carrasco. Josefa Larrea de Lena. Suc. de Enrique Pose. Suc. de Carmen Chaves de Sollier. María Aretche. Eduardo J. Miranda. Suc. de Luis Mancella. Clemente Catalurda. Test. de Carlos Young. Manuel Luis Rodríguez. Suc. de Vicente Erra. Saturna Cuba. Cándida Maura. Suc. de Eugenio Lagarmilla. Antonio Pastorino. Suc. de Juan Bonifacino. Test. de Dolores Lagacha de Maciel. Luisa Reissig de Mascaró. José Carbonell contra la Empresa del Tranvía del Paso del Molino y Cerro. Santiago Balestra contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Test. de María Aragnounet de Connurión Vázquez. Suc. de Angel Canavesi. Suc. de Juan Bagusci. Suc. de Rodrigo Facal Malvarez. Suc. de Ubalda Malvarez y Joaquín Espina. Suc. de Juan Roux (hijo). Juana García contra Elías Gómez.

Interlocutorias—Suc. de Félix Logaldo. Suc. de Asunción Panizza de Marenco. Alejandrina Sosa de Barboza contra Guillermo Prieto y otros.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 11

Trámite — José Irigaray con Martín y Félix Pays. Ricardo Lago con Joaquín García. Fernando Calvo con Petrona Díaz. El Centro Fabricantes de Ladrillos con Francisco Cúneo. Pedro S. Grané. Esteban Dueñas y Restoy con Antonio Vilella y Bunet. Exhorto del Juzgado Letrado Deartamental de Rivera librado en los autos sucesorios de doña Angélica María Jesús de Vargas y otros. Eugenio Alvarez con "La Comercial". Suc. de Roberto H. Hills. Augusto Bullrich y Agustín Mezzano. Agustín Aragón. Manuel Rodríguez con María Antonia Gatto. Suc. de Filomena Visca de Patone. Ana Leira con Justo Paulós. Bartolomé Fasceto. Juan Carrara con Manuel Carrara. Test. Rosario Martínez de Seoane. Hermenegildo Techera de Bordecio. Santos Vangella y Joaquina Vázquez. Antonio Rodríguez. Timoteo Mernies. Estanislao Miller. Manuel Labandeiraa. Concurso Pablo Delbene. Rosa Fernández de Brunetto con Juana Gutiérrez y Onorio Antúnez Crosa. Suc. María Otero. Banco Popular del Uruguay con Eduardo Vergara.

Interlocutorias — Agustín Vigne con Amanda Matta. Luisa Castellanos de Barabe con Víctor M. Basobe. Incapacidad Santiago Gaspare.

Definitivas — Amelia Duraguan con Luis Dupuy. Angel P. Graffina con Antonio Freiria, venido en apelación del Juzgado de Paz de la 7.a sección de la Capital. María Urbana Leira Santos. Pilar Pérez y Vázquez.

Reservadas—Nueve.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Agosto 11 de 1911.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión del dictamen de la Comisión General de Poderes relativo á la elección de representante de la minoría por el Departamento de Paysandú.

Discusión general del proyecto de la Comisión de Fomento recaído en el asunto "Tranvía Eléctrico á Villa Colón".

Julio M. Clavelli, Secretario.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO

Montevideo, Agosto 11 de 1191.

Se hace saber á los señores doctor Carlos A. Fein, Andrés Vázquez, Avelino Baños, Antonio Piccini, José Gómez, Pablo Avila, José Luis Panizza, Felipe Vidal Ballesteros, Eduardo Novell, Ricardo Rodríguez, Santiago Barreiro, Pablo Fraga, Juan M. Johnson, Andrés Ducret, Bautista Goyheneche y señora Constancia Mallet de Lasbastie, que pueden pasar de 2 á 5 p. m. á notificarse en asuntos que tramitan por esta Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 11 DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Oeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.30.
Temperaturas: Normal 10°40, á la intemperie 11°60; máxima 11°20, á la intemperie (sol) 13°30; mínima 6°00, á la intemperie 6°60.
Viento Oeste, 16 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 3 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua 6.55. Humedad relativa 70.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.63.
Cloro libre por litro, gramos 5.23.
—Vientos del Sur al Este con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 11 de Agosto de 1911

Vicente Ciccioni, José Estábile, Agustín Crivelli, Máximo Alpuy, Benito Uzal, Constante Lovesio, Pedro Lucotto, Juan B. Goyret, Luis Burghi, Belén Rosas, Nicolás Ruggiero, Elvira Torrosella, Adolfo Pedemonte, José Paladino, Francisco García, José Rodríguez, Vicente Fitipaldo.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 11 de 1911.

PRIMERA RUEDA

Títulos Hipotecarios Serie J

Pesos		Por ciento
12.000	al contado	94 —

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
47.000	para el 12 de Agosto	76 30
14.100	ídem ídem	76 30
9.400	ídem ídem	76 40
2.350	ídem ídem	76 40
7.050	ídem ídem	76 40

Empréstito de Conversión

7.926 25	para el 12 de Agosto	99 20
2.331 25	ídem ídem	99 20

Títulos Hipotecarios Serie I

4.300	para el 12 de Agosto	94 40
3.000	ídem ídem	94 30

Títulos Hipotecarios Serie J

1.000	para el 12 de Agosto	93 90
1.500	ídem ídem	93 90
2.500	ídem ídem	93 80
1.600	ídem ídem	93 70
3.000	ídem ídem	93 60
2.000	ídem ídem	93 60

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 11 de Agosto

Julio Silva, oriental, 20 años, Camacuá 35.
Eustaquio Techera Decena, oriental, 27 años, soltero, Hospital Militar.
27 años, soltero, Hospital Militar.
Un feto, Hospital Fermín Ferreira.
Dionisia López de Díaz, oriental, 50 años, casada, Larrañaga 521.
María Casenave de Lacoste, francesa, 62 años, viuda, Lavalleja 160.
Ramona Hernández, oriental, 2 días, Hospital Fermín Ferreira.
Ubaldo Cuello, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Figueroa, español, 45 años, viudo, Hospital Maciel.
Martín Figueroa, oriental, 30 años, soltero, Soriano 311.

Imprenta del "Diario Oficial"—Florida 232

CAMARA DE SENADORES

La reunión del 1.er período extraordinario de la XXIV Legislatura, celebrada el día 11 de Agosto de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 45 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Lenzi, Ferrer, Enciso, Saldaña, Albín, Astigarraga y Accinelli.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Vidal, Arena, Pérez Olave, Repetto, Fleurquin, Tiscornia, Otero, Espalter y Gomensoro.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente—No puede celebrarse sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo avisa haber puesto el cúmplase á las leyes que acuerdan pensión á las señoras: Pereira de Rickling, Domínguez de Martínez, Reventós de Sánchez, Raquel Ximeno, Paulo Estevez, Falco Dellazari, Sierig de López Ramos, Anaya de Villarnobo, Carolina Mayobre, Herrera y Reissig, Spikerman de Núñez, Eugenia Machi, Sánchez Carballo, Luisa Doero, Bianchi, Isabel y Blanca Bustamante, Viani de Perera, Donata Orellano, Fortunata Pueblas, Gordon de Díaz, Pernas de Garrido, Delgado de Alvarez, Artigas de Corrales, Costa de Urioste, Silva Bauzá, Gabriela Malvarez, Larrosa de Casanova, Favaro de Susviela, Adela M. Aristiguieta, Callorda de Hámilton y las relativas á los señores Virgilio Sampognaro, Orestes Araújo, Manuel Ibarlucea, Serafín Ledesma, Rodolfo Viera, Germán Cabrera, Carlos Echemendi, Arturo Matta, Benigno Sánchez, Carlos Bica y Perelló Sagües."

—Archívense.

"El mismo Poder acusa recibo de las leyes relativas á Patentes de Rodados, óbolo del Estado en el próximo día de los tuberculosos, pago del crédito de la Usina Eléctrica de Paysandú, exportación á la piedra y arena, exoneración de derechos aduaneros á la Sociedad "Tiro Suizo", Exposición de Turín, prohibición de dar denominaciones jerárquicas militares á personas extrañas al Ejército de la República, creación del Juzgado de 2.o turno en el Salto, prórroga del Presupuesto General de Gastos, Construcción de un Hotel de Inmigrantes, Presupuesto de Secretaría, Sala y gastos de V. H., Creación de las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales, etc., Remuneración de que gozan los Ministros-Secretarios de Estado, Modificación á la de Jubilaciones y Pensiones Escolares, Franquicias á las Empresas que elaboran carnes congeladas, enfriadas, etc., Devolución de derechos de exportación á los fabricantes de sombreros, Reorganización del Ministerio de Obras Públicas, Sobre concursos ganaderos, Presupuesto para Oficina de la Rambla Sud, Pavimentación en las ciudades, villas y pueblos de la República, Expropiación de treinta hectáreas de terreno sobre las márgenes del arroyo Pando, Modificación al inciso A del artículo 2.o de la de Mayo de 1911, Autorizando á los Escribanos y adjuntos de los Tribunales y Juzgados para llevar protocolo particular, Congreso Postal Sudamericano y de la que dispone que cuando se computen servicios á los efectos de la jubilación deberá el agraciado reintegrar los montepíos correspondientes."

—Archívense.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado los proyectos relativos á la ampliación del crédito autorizado por la ley de Abril de 1911 por movilización de fuerzas durante los meses de Octubre y Noviembre de 1910, del que subsana varias deficiencias que se observan en la ley vigente en la clasificación y avalúos en determinadas mercaderías y de los que acuerdan pensión á las señoras Eugenia Chaves de Fernández, María Casas de Medina y Ramona Martínez de Rivero."

—Archívense.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley creando la Defensa Agrícola."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se le autoriza para disponer de la suma de diez mil pesos con destino á las obligaciones contraídas por los decretos de 31 de Julio de 1909 y 13 de Febrero del corriente año."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Presidencia destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el que se le autoriza para expropiar en las cercanías de cada pueblo hasta cinco mil hectáreas con destino á colonización agropecuaria."

—A la Comisión de Fomento.

"La referida Presidencia destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley modificativo de los artículos 118, 119, 120 y 122 del Código Penal en lo relativo á las penas contra los que atenten contra el orden público."

—A la Comisión de Legislación.

"Las señoras Ana Silva Bauzá y María Josefa Bianchi de López solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

"El señor Manuel Ibarlucea solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 12 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60	" " " ..	" 0.03
" 30	" " " ..	" 0.04
" 20	" " " ..	" 0.05
" 10	" " " ..	" 0.06
" 5	" " " ..	" 0.08
De 1 á 3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

22.a Amortización:

Fondo amortizante................... $ 213.646 03

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo o|o	V. efectivo
$ 4.700 00	J. Maggi ...	76.00	$ 3.576 23
" 14.100 00	L. Mendaro ..	76.12	" 10.732 92
" 14.100 00	L. Mendaro ..	76.16	" 10.737 15
" 4.700 00	L. Mendaro ..	76.16	" 3.579 52
" 94.000 00	A. M. Carle..	76.17	" 71.599 80
" 4.700 00	J. Maggi ...	76.19	" 3.580 93
" 4.700 00	D. Basurro .	76.20	" 3.581 40
" 41.830 00	A. M. Carle ..	76.27	" 31.903 74
" 14.100 00	P. Marquese..	76.28	" 10.755 48
" 21.150 00	E. M. Hidalgo	76.29	" 16.135 33
" 47.000 00	A. M. Carle..	76.29	" 35.856 30
" 4.700 00	J. Maggi ...	76.30	" 3.586 10
" 9.700 00	E. M. Hidalgo (prorrata)..	76 37	" 7.178 78
" 910 00	P. Marquese (prorrata).	76.37	" 717 87
$ 280.120			$ 213.521 55
Saldo para el próximo servicio....			" 124 78
			$ 213.646 03

(Libras esterlinas 59.610 (promedio 76.225 o|o).

Montevideo, Agosto 10 de 1911.

Miguel F. Martínez, Director.

324-v.ag.12.

Escuela de Comercio

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición del mobiliario para las oficinas y salones de la Escuela de Comercio, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, calle Yaro entre 18 de Julio y Rivera, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.

Las propuestas, se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 24 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente, en todo ó en parte, ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Secretaría.*

321-v.ag.24.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CENSO Y ESTADISTICA MUNICIPAL

Llamado á licitación

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del "Resúmen Anual de Estadística Municipal" de 1910, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo, de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 21 *del corriente*, á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Dirección.*

320-v.ag.20.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN VEGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 52, y doña CELESTINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

333-v.ag.22.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RECAREY BARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Ameijendra, domiciliado en la calle Washington núm. 20, doña MARIA MANUELA SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

336-v.ag.23.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SCAFIEZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 283, y doña MERCEDES MESQUIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Río Negro número 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

337-v.ag.23.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHOUZA GOMEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 2.a Rivera núm. 21, y doña JOSEFA ALVARIZA SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

334-v.ag.22.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONORA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 181, y doña ESPERANZA GARIVOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, *haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

335-v.ag.22.

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario ó á todo aquel que se considere con derecho á un terreno irregular sito en esta sección, con frente de dos metros cuatro centímetros á la calle Ejido y ocho metros á la calle Cebollatí, lindando por el Norte con la sucesión Sosa Díaz, hoy Manuel Lamas, y por el Sud con la sucesión Perratone, á fin de que comparezca á contestar la demanda entablada por don José y doña Segunda Perratone, en su carácter de únicos y universales herederos de don Aníbal Perratone y de su esposa doña Juana Antonetti, por cobro de empedrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Horacio D. Vigil,* Juez de Paz.

319-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

CALLE ISLA GORRITI N.o 14

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad, cuya ubicación se determina, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Fortunato M. Defazio, como apoderado de la sucesión de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad sobre la calle Nicaragua, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad referida es la siguiente: Un terreno ubicado con frente principal al Sur y á la calle Nicaragua entre las calles Justicia é Inca, por donde fué construído el empedrado en una extensión lineal de nueve metros con cuarenta centímetros, siendo su frente á la calle Inca de cuarenta y tres metros y por la parte Norte nueve metros con ochenta centímetros; formando una superficie de cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. El terreno mencionado forma esquina.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Juez de Paz.

318-v.set.17.

Cafe y billar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Ramón García y Manuel Fernández, el café y billar "Apolo", de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo núm. 331 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Benito Vázquez.*

322-v.sep.8.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Caja de Pensiones Militares

EMPRESTITO DE CONVERSION 5 o|o DE 1905

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión 5 o|o, hasta la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos oro).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el *sábado 12 del corriente* á las cuatro y treinta de la tarde, en dicha oficina, calle Soriano número 196, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Comité el derecho de aceptar las que considere convenientes ó de rechazar todas ó parte de ellas.—Montevideo, 8 de Agosto de 1911.—*La Secretaría*. 310-v.ag.12.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención.

Llámase por segunda vez á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras número 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 26 del corriente á las 3 p. m. fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 317-v.ag.26.

Llamado á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las ramblas del Puerto.

Llámase á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las Ramblas del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en esta Oficina (Piedras núm. 156) de 9 y 1|2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25 se recibirán en dicha Oficina hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 308-v.ag.23.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre*, Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario. 2246-v.dic.31.

Consejo Penitenciario

LLAMADO A LICITACION

En el Consejo Penitenciario, calle Colonia núm. 250, se reciben hasta el 21 del corriente, propuestas para la provisión de un motor y accesorios, con el fin de suministrar energía y luz á la Penitenciaría.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*La Secretaría*. 259-v.ag.20.

Oficina Técnico Administrativa de la Rambla Sud

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento de un vaporcito

Llámase á licitación para el arrendamiento de un vaporcito para el servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de ésta, calle Piedras núm. 77, todos los días hábiles de 1 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 16 del corriente*, á las 4 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Oscar N. Tebot*, Secretario. 276-v.ag.15.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Ingeniería Rural y Veterinaria, de acuerdo con las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La inscripción de los interesados deberá hacerse antes del 15 de Noviembre.

El concurso para la provisión de la cátedra de Veterinaria se realizará el 14 de Diciembre del año corriente y el de Ingeniería el 29 del mismo mes.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*La Secretaría*. 312-v.sep.3.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondientes á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaría*. 288-v.set.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de Maestros que se realizarán en el período de Septiembre de 1911.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 316-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 226-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 14 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 120-v.ag.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

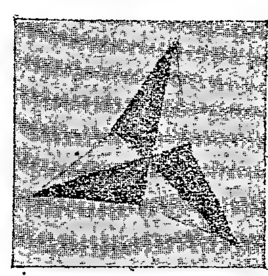
Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que puedan presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General*. 2318-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 899



Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de "La Daimler-Motoren-Gesellschaft, Untertürkheim-Stuttgart, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 314-v.ag.30.

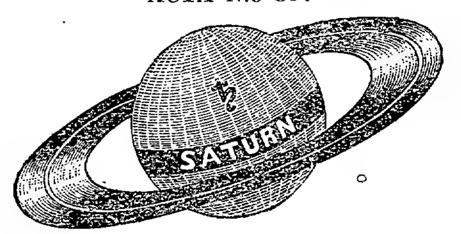
ACTA N.o 900

Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de la "Sociedad Tubos Mannesmann Limitada", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MANNESMANN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a á 25.a, 28.a á 32.a, 35.a á 43.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 315-v.ag.30.

ACTA N.o 897



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Sociedad Portland Cementfabrik Saturn", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SATURN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 298-v.ag.25.

ACTA N.o 878

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 294-v.ag.25.

ACTA N.o 880

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"POPOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 296-v.ag.25.

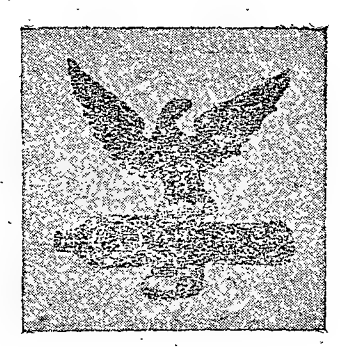
ACTA N.o 888

Con fecha 2 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 257-v.ag.22.

ACTA N.o 895



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categrías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 270-v.ag.23.

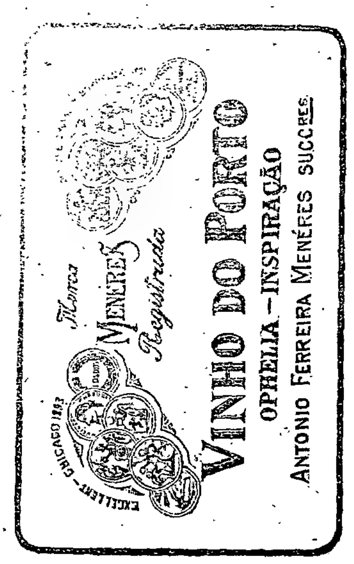
ACTA N.o 862

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 21.a, 22.a, 33.a, 35.a, 39.a, 50.a, 53.a, 58.a, 60.a, 66.a y 76.a.—Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 174-v.ag.12.

ACTA N.o 874



Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado del señor Miguel Berro Madero, apoderado de la firma Antonio Ferreira Menéres, sucesores, de Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"MENÉRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 249-v.ag.22.

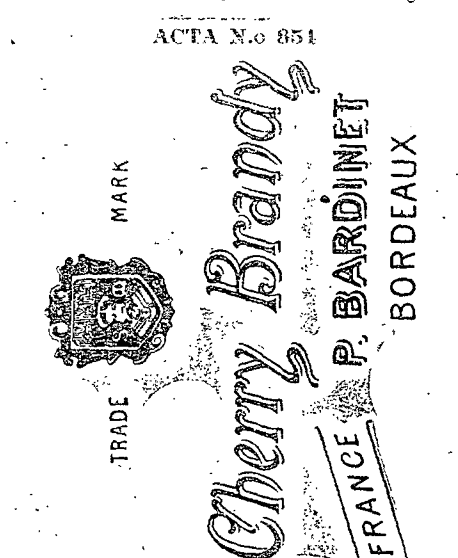
ACTA N.o 781

Con fecha 16 de Junio de 1911, el señor Nicolás Lorenzo Minetti, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 191-v.ag.13.

ACTA N.o 851





Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHERRY BRANDY BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 247-v.ag.22.

ACTA N.o 883

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 252-v.ag.22.

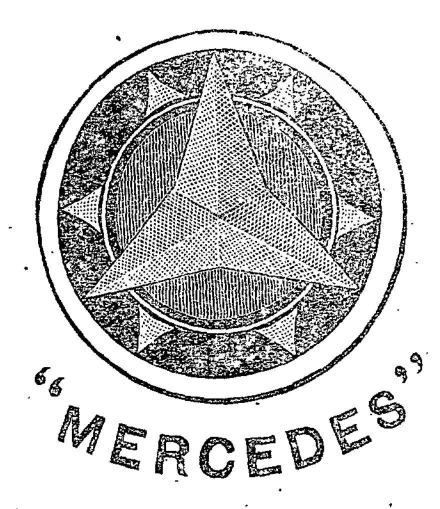
ACTA N.o 884

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 253-v.ag.22.

ACTA N.o 873



Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la firma comercial Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 248-v.ag.22.

ACTA N.o 886



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ FORRÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 255-v.ag.22.

ACTA N.o 845

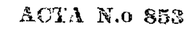


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. B. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 198-v.ag.15.

ACTA N.o 853





Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils d. P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN LICOR BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
201-v.ag.15.

ACTA N.o 850



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils d. P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8. clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez* J.fe de Sección.
200-v.ag.15.

ACTA N.o 869

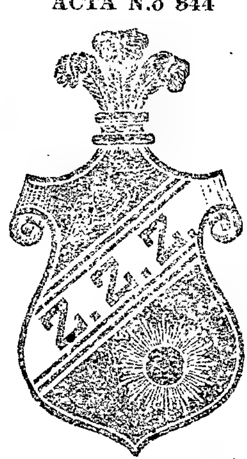


Con fecha 21 de Julio de 1911, el señor Ernesto Mazza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOLANDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 5 y 8. clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 38.a á 43.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
187-v.ag.13.

ACTA N.o 844



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"Z. Z. Z."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
197-v.ag.15.

ACTA N.o 806

Con fecha 31 de Junio de 1911, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOLSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
180-v.ag.13.

ACTA N.o 863

Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "The Great Western Gereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
184-v.ag.13.

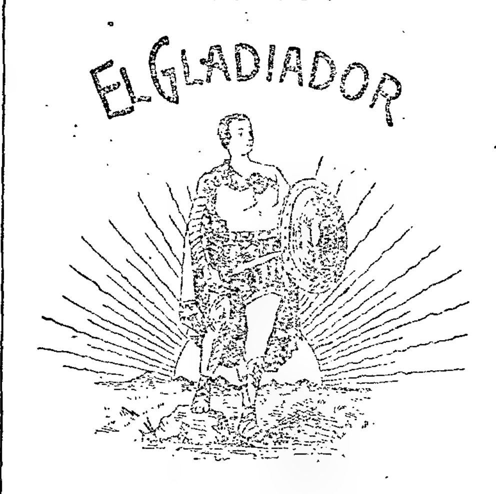
ACTA N.o 868

Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado de los señores Migu.l Berro Madero y Cía., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"EGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, J.fe de Sección.
168-v.ag.11.

ACTA N.o 839



Con fecha 24 de Junio de 1911, el señor Juan Pedro Barbé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
195-v.ag.15.

ACTA N.o 887



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, J.fe de Sección.
256-v.ag.22.

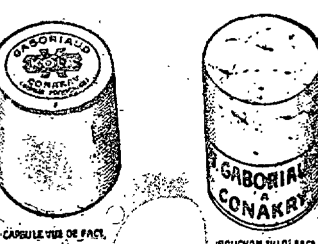
ACTA N.o 877

Con fecha 26 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Castaño y Alba, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"TESORO DEL ESTÓMAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
250-v.ag.22.

ACTA N.o 881



Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Heritiers de J. Hre Secrestat Ainé (los herederos de J. Hre Secrestat Ainé), de Burdeos (Francia) ha solicitado el registro de la marca:

"COCKTAIL KOLA SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 297-v.ag.25.

ACTA N.o 885

PROPRIETOR: ANDREAS SAXLEHNER, BUDAPEST, HUNGARY.

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 254-v.ag.22.

ACTA N.o 882

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 251-v.ag.22.

ACTA N.o 893

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Rafael Consentine y hermano, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA TAPERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 8, clases 32.a á 35.a, 62.a á 70.a. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 268-v.ag.23.

ACTA N.o 876

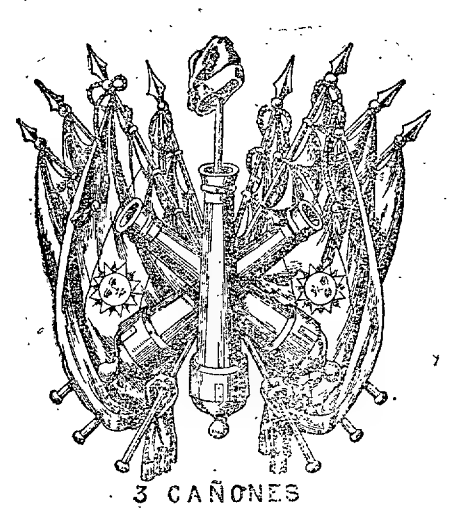


Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 293-v.ag.25.

ACTA N.o 890

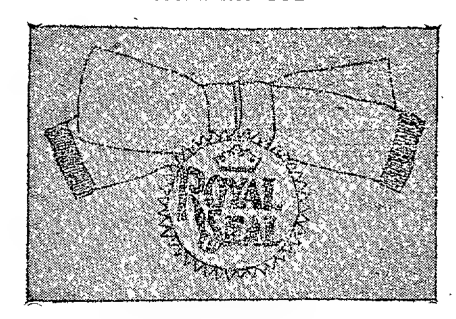


Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ashworth y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CAÑONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a, 51.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 265-v.ag.23.

ACTA N.o 864



Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía "The Great Western Cereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 263-v.ag.23.

ACTA N.o 896

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SOENNECKEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 271-v.ag.23.

ACTA N.o 846

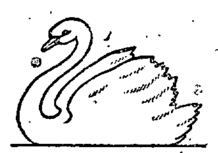


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASTOR M. M. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 199-v.ag.15.

ACTA N.o 892



THE SWAN BRAND R.T.M.

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ryff y Cía., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THE SWAN BRAND R. T. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 267-v.ag.23.

ACTA N.o 894

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Schornstein Aufsatund Blechwarenfabrik, J. A. John, Aktien-Gesellschaft, Ilversgehofen, cerca de Erfurt, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca:

"TODO VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 269-v.ag.23.

ACTA N.o 875



Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 292-v.ag.25.

ACTA N.o 898

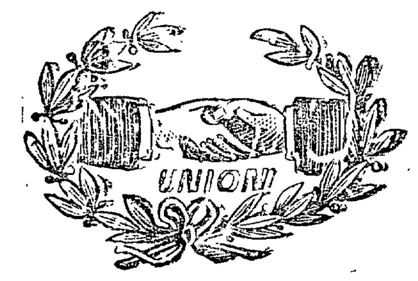


Con fecha 7 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y R. Morley, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THETA FINISH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 44.a.—Montevideo Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 299-v.ag.25.

ACTA N.o 843



Con fecha 27 de Junio de 1911, el señor Fernando Alonso, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 39.a. —Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 181-v.ag.13.

ACTA N.o 865



Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "National Water Cy", de Waukesha, Estado Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 185-v.ag.13.

ACTA N.o 870

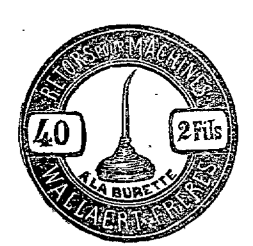


Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeniz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"IBEINZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 188-v.ag.13.

ACTA N.o 842



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de Vallaert fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"A LA BURETTE" (Aceitera)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 196-v.ag.15.

ACTA N.o 855

Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VERITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 182-v.ag.13.

ACTA N.o 871

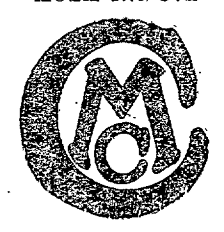
57
VARIETIES

Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"57 VARIETIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, 26 de Julio de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 189-v.ag.13.

ACTA N.o 872



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Chalmers Motor Company", de Detroit, Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"C. M. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 190-v.ag.13.

ACTA N.o 866

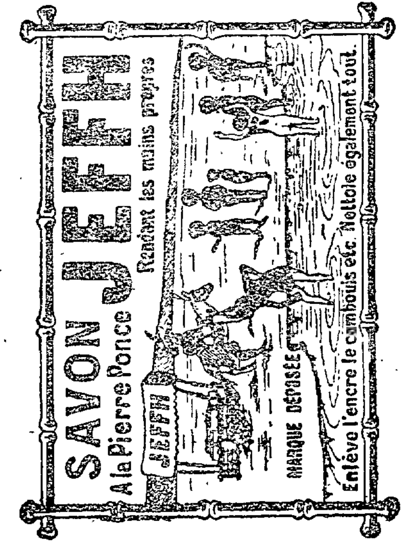


Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joseph Beecham, comerciando bajo el nombre de Thomas Beecham, de Westfield Street, St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 186-v.ag.13.

ACTA N.o 857

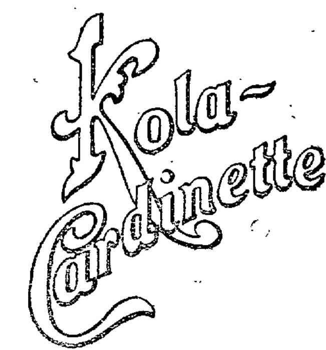


Con fecha 15 de Julio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JEFFH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 183-v.ag.13.

ACTA N.o 891

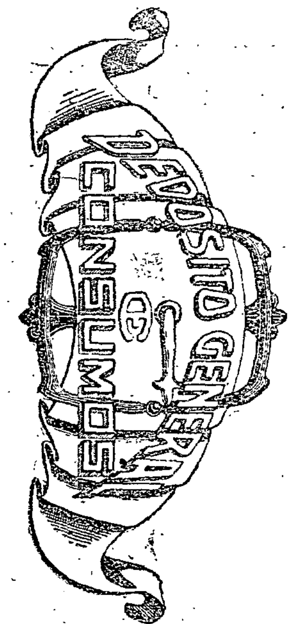


Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "The Palisade Manufacturing C.a", de Jonkers (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"KOLA-CARDINETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 266-v.ag.23.

ACTA N.o 879



Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, del comercio de Buenos Aires y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEPOSITO GENERAL de CONSUMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 295-v.ag.25.

ACTA N.o 889



Con fecha 3 de Agosto de 1911, el señor Eladio A. Velazco, por *la Compañía Whiskey de Malta Duffy*, de Nueva York, ha solicitado el registro de *la marca*:

"WHISKY DE MALTA DUFFY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 264-v.ag.23.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio anexo al faro de la Isla de Flores, destinado á habitación del personal y depósito de materiales de dicho faro, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas, sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 278-v.ag.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio destinado á la Intendencia Municipal de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 279-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 215-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto*, á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificio para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la construcción de la comisaría de la 7.a sección de Artigas, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento arriba mencionado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día *miércoles 16 de Agosto próximo* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General. 113-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *martes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General. 2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o. 1738-v.sep.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.* 1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los servicios fúnebres que costea el Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 227-v.ag.13.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Segunda licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación por segunda vez, para la compra de Piasaba, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela núm. 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el *día 18 de Agosto*, á las 10 a. m., en el local de la Inspección, en presencia de *los interesados* que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*El Inspector General.* 280-v.ag.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de mulas, de acuerdo

con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9 á cualquier hora del día.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en el local de la misma el día 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*El Inspector General.* 238-v.ag.13.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elgaurdia de Pifort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.* 194-v.oct.28.

Don Domingo Pucci, como apoderado de la sucesión de doña María Togni de Pucci, ha solicitado un boleto duplicado del nicho núm. 354 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de doña María Togni.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*La Dirección.* 88-v.oct.13.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección* 53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.* 2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.* 2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 894 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección.* 2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maiz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forraje, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha Oficina antes del 30 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario. 304-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de dos carros de volcar para el servicio de basuras, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 16 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino. 235-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de una "Regadora", con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esa Intendencia, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 17 del corriente á las tres p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino. 236-v.ag.15.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raul Ferrando Cano*, Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Combavio (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 272, y doña ADELAIDA BOULLOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Poyo (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COLLAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Paredes (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Maciel núm. 114, y doña JOAQUINA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Villanna (Provincia de Huesca), domiciliada en la calle Cerrito núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO RUGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 172, y doña LUCIA CETRULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 280-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PEDULLÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Siderno Superiori (Reggio Calabria), domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 19a, y doña JOSEFA GALASIONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.13.

3.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STURZENEGGER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 157, y doña ROSA BLANCA CASSARINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO SARDÁ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 143, y doña MARIA CELIA FOLLE JUANICÓ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.13.

—En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MERCANT, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Reconquista núm. 53, y doña ESPERANZA GUINEA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Reconquista núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.12.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REYNÉS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Arapey núm. 272, y doña ANA CATALINA MOREY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO CORTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 271, y doña MARIA AGUSTINA DARRÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MIGUES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chaffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle San José núm. 116, y doña NATIVIDAD PESTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez* Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 169, y doña FILOMENA DI MARCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ CARDOSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Almeda, domiciliado en la calle Paysandú núm. 210, y doña MERCEDES VERDES RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.19.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANCISCO VIGNOLY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San José núm. 872, y doña ANGELA ALFONSA ARÉVALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arazatí núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DESCALZI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Esperanza número 32, y doña ISABEL REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 281-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANDRADE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 467, y doña ADELAIDA PAGANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.12.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Australia, domiciliado en la calle Porongos núm. 269, y doña DOLORES PAREDES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pirineos, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 288-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 403, y doña ANGELA RODINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 282-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ABADIE CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña CANDIDA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENIRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña ROSA PUGLLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Angelaro, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa F., domiciliado en la calle Río Negro núm. 35, y doña EMILIA NIÓN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMBÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 6, y doña RAMIRA TURNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.12.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PECANTET, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 144a, y doña ELENA C. PFAFFLY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que *sea fijado en* la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 310-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ASTRALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 39d, y doña LUISA MARIA MAURI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Piedad núm. 149, y doña EUGENIA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lereña,* Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO RICCETTO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Andes núm. 269, y doña BRAULIA JUBIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de Ramírez

(Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Constituyente núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN FRANCISCO VIERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 47, y doña MARIA LUISA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FEDERICO FERREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa núm. 124, y doña NORMA ZULEMA MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 289-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto núm. 73, y doña JOSEFA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 290-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE LEON, de 52 años de edad, de estado viudo de Eugenia Massaferro, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 499, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 499.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 291-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUNCIO ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Paysandú núm. 414, y doña CLARA FORASTIERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 60a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 283-v.ag.15.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 239, y doña MARIA LUISA MUTILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MINETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Miguelete núm. 282, y doña PALMIRA GALIZZIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Miguelete núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 316-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HAREAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 42, y doña MERCEDES LAURA ABARACON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.19.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BREGANTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en el Peñarol, y doña LUISA TERESA BENVENUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.20.

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PERAZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la Barra de Santa Lucía, y doña DOROTEA PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUERRE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 51, y doña JUANA P. DUFOURT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porvenir núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 292-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCALTRITTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 319, y doña EUSEBIA ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juanicó núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 293-v.ag.17.

11.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOTTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Ituzaingó, y doña EUGENIA AGÜETE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.20.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO RIJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ISABEL ASENCION OTTONELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.20.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO EUSTAQUIO OXOVI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay núm. 207, y doña SABINA GRACIANA EZPONDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal s|n

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.20.

En la villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MICHELENA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle Francia s|n, y doña ROSA JUANA MASSONE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 276-v.ag.13.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO CHIAZZARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias núm. 36, y doña HERMINIA LIMBAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

318-v.ag.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IVAÑIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 464a, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 452.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

319-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIMACO ALEMÁN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chaffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n, y doña FLORINDA PARODI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

320-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FILLDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Paysandú núm. 449 (7.a sección), y doña EMILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

321-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NICOLAS TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 105 (18.a sección), y doña MARGARITA ELVIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arismendi núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

295-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTINEZ THÉDY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rivera núm. 184, y doña PAULA PASCUAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 64 (1. sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

296-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Salto núm. 137a, y doña MARIA LUISA YOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 502.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SISTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en el Camino Corrales s|n (10.a sección), y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

285-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAVES, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó núm. 72, y doña RAMONA GOROSITO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

277-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FABREGAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 124, y doña JUANA PARADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

267-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO AMADEO ARIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 69 (18.a Sección), y doña EMILIA LUCIA DI CANDIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 40b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

268-v.ag.12.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JUSTO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CECILIA MARGARITA AGUILAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

322-v.ag.19.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAIVANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Patria núm. 558, y doña MARIA URSULA SAVOIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

303-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SALVADOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña TERESA MATEU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Castellón de la Plana, domiciliada en la calle General Prim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

304-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO GIACOMETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 20, y doña MARIA LUISA PALACIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buxareo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

294-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 1.o de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ GODIN, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Buxareo s|n., y doña CESAREA DE MELLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Maldonado núm. 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

269-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña CARMEN ESCOVAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial d.l Estado Civil.
270-v.ag.12.

19.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOENIGSBERG FRANCISCO SÉSSER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 131, y doña MARIA AMALIA BARGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
323-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO MONTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 200, y doña CELIA PASCUAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 120a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
297-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio s|n. y doña CEFERINA DIAZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
298-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMISTOCLES PROTO PODESTÁ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 204, y doña AMELIA ELISENDA VIGNATI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
299-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, y doña ELENA ALMADA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
300-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HAURIE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 261, y doña STEFANIA GHIZZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Trento, domiciliada en la calle Patria núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
301-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domínguez núm. 7, y doña EMILIA FARIÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
302-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO LURATI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 170, y doña ROSA LUISA MESORIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
286-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCHIAVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 68, y doña ALCIRA PERRACCINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
278-v.ag.13.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LODIGIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en Nuevo Paris, y doña JUANA MANARA ROSSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
332-v.ag.20.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en esta sección, y doña FLORA ALMADA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
279-v.ag.13.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GONZALO STUNZ, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1911.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.
2003-v.ag.16.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber á don NEMESIO BASUALDO, que en el juicio que le sigue su esposa doña DELFINA ARISTEGUI por divorcio, ha recaído el auto siguiente: "Florida, Julio 24 de 1911. Por acusada rebeldía, de la contestación ficta, traslado.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil declárase rebelde al demandado, debiéndose notificarse este auto en la forma establecida en el último de los artículos citados.—*Alvarez Cortés.*—Lo proveyó y firmó etc.—*José Torres*, Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace ésta publicación por el término de *quince días.*—Florida, Julio 23 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.
203-v.ag.13.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas*, Escribano Público.
277-v.set.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
2069-v.ag.23.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO ALVEZ, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 27 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
1987-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Manuel, don Anacleto, Adela, Venancio, Leoncio, Termopilas, Alcira M., Claudina, Concepción y Angélica Paiva, se cita y emplaza á don ILDEFONSO PAIVA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Paiva y Leoncia Martínez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 1.o de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
284-v.set.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
179-v.ag.28.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

COMERCIALES

Formación de sociedad

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he asociado á mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant sito en la calle Reducto núm. 166, al señor Esteban Urban. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Pedro Hermida.* 311-v.sep.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que he vendido al señor Juan Perata y hermano, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. 373 (Unión), de esta ciudad, quedando á cargo del señor Perata el activo y pasivo. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Bonifacino.* 313-v.set.10.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender al señor don José Sismondi, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Camino de Mendoza s|n. A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á los que tengan cuentas, se presenten dentro del término de 30 días para su reconocimiento. Vencido dicho plazo, no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Justo L. Casánovas.* 303-v.set.2.

Venta de carbonería

El que suscribe participa al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Marcelino Veiga mi casa de negocio en el ramo de carbonería al menudeo, denominada "Barraca de carbón de piedra y leña", situada en esta ciudad, calle Lavalleja núm. 54a. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 300-v.set.2.

Venta de barraca

El que suscribe, participa al público que vendió á favor de don José Fernández, su casa de negocio en el ramo de frutos del país, denominada "Barraca del Cordón", situada en esta ciudad, calle Piedad núm. 129. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 301-v.set.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas paseia en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Delfante.* 305-v.set.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Mararotto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo.* 302-v.set.8.

Disolución de sociedad

Al comercio se participa que de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de Angel A. Stefani y Cía., con hornos de ladrillos establecidos en el Camino Carrasco y Zamora, de común y amigable acuerdo se han retirado los socios señores Gregorio Baeza, Francisco Güida y Pedro Vitureira, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Angel A. Stefani, Andrés Risso, José González y Andrés Savini. Todos los que se crean acreedores de dicho negocio, se presentarán en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Maroñas, Agosto 8 de 1911.—*Gregorio Baeza.—Francisco Güida.—Pedro Vitureira. — Angel A. Stefani y Cía.* 307-v.set.2.

Al comercio

Hago saber que por escritura firmada hoy ante el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á los señores José Lago y Manuel Crespo, mi casa de comercio que en el ramo de colchonería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires núms. 190 y 190a. En consecuencia, los que se consideren acreedores del referido comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de 30 días en la misma casa.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Fermina J. de Canacedo.* 306-v.set.2.

Venta de imprenta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Emilio Costa y don Alfredo Caramella, mi establecimiento tipográfico situado en la calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1911. —*Santiago Bianchi.* 289-v.set.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que he comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, que giraba bajo la razón de Santos Pedro Leizagoyen, en el Cerro de las Armas (Departamento de la Colonia). Los que se consideren acreedores de la referida firma, se servirán presentar sus cuentas en el mismo local, en el término de treinta días. —Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Juan Mochó.* 285-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha para serles satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais (hijo) y Cía.* 286-v.set.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Negués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ramón Saravia.* 283-v.set.7.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos trasladado nuestro escritorio y depósito de la calle Agraciada núm. 279 á nuestra fábrica de chocolates, dulces, confites, etc., situada en la calle Figueroa núm. 164. Tambien participamos que hemos prometido vender al señor Manuel Arán, las existencias de la "Confitería del Aguila", establecida en la calle Agraciada núm. 279.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cichero hermanos.* 262-v.ag.30.

Venta de carbonería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel García y hermano, la carbonería con todas las existencias, sin factura, establecida en la calle Daymán núm. 73, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Fernando Varela.* 260-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que según escritura otorgada el 31 de Julio último ante el escribano don José Durán y Vidal, hemos disuelto de común acuerdo y á contar desde el 30 de Junio ppdo., la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Aristeo Levrero y hermanos", habiendo quedado dueños absolutos y exclusivos del activo los antiguos socios Aristeo y Ricardo Levrero.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Aristeo Levrero y hermanos.* 246-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan César Rela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Victoriano Vibanco.* 243-v.ag.27.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Jaime Borbonet, mi participación en la casa de enseñanza que con la denominación de "Instituto Universal", teníamos establecida en la casa núms. 283 á 291 de la calle Uruguay, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones correspondientes; declarando al mismo tiempo disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Claramunt y Borbonet, y quedando el activo y pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del señor Borbonet.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Claramunt.* 309-v.set.2.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público, que por terminación de contrato, de común y amigable acuerdo han resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y bazar, denominada "La Moda", tienen establecida en la calle Continuación Agraciada núm ros 76 al 82 y gira bajo la razón social de *Aparicio y Chiesa*. Según *acta suscripta* en esta fecha ante el escribano público don Inocencio Vera, se ha convenido que el socio Carlos Alberto Chiesa queda á cargo de su parte del activo y del pasivo de la sociedad y el socio Félix Aparicio ocupará un nuevo local ubicado en la misma calle Continuación Agraciada esquina Jardín Público. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos.—Paso del Molino, Agosto 1.o de 1911. —*Félix Aparicio.—Carlos A. Chiesa.* 274-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vende á favor de don Arturo Artecona, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guadalupe esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Pérez.* 240-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio Coppes, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Rocha s|n esquina á la de Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Juan Caramés.* 233-v.ag.25.

Ingreso de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el 28 de Mayo del *corriente año*, ha entrado á formar parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Eguía Puentes y Cía., y que es propietaria de la Usina Eléctrica, el señor Francisco Serralta González, quien adquirió la tercera parte de dicha empresa, aceptando todas las condiciones y cláusulas del contrato social, incluso la firma, que continuará siendo la misma. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.— Rivera, Julio 31 de 1911.—*Ricardo Eguía Puentes.—F. Serralta González.* 231-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, avisan al público y al comercio, que la sociedad que habían constituído bajo la razón social de Rodríguez y Latorre, con fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, ha quedado disuelta amigablemente desde esta fecha, quedando al cargo de la liquidación el señor Deogracias Lato-

rre.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Eusebio Rodríguez Vera.—Deogracias Latorre.* 213-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa, asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera números 269 y 271, continuará con el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida.—Lorenzo Ceres.* 228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 162, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli.*

230-v.ag.24.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente.* 223-v.ag.23.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.—Alvaro Marteau.*

219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro.* 217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b; de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.—Mario Durán.—Eduardo Durán.* 218-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participamos que de común y perfecto acuerdo, por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Delgado y Rodríguez, teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del ex socio Pablo Delgado. A los efectos de lo prevenido en leyes vigentes hacemos esta publicación. —Tejera (2.a sección del Departamento de Durazno), Julio 28 de 1911.—*Pablo Delgado.—Justo Rodríguez.* 237-v.ag.25.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Pittameglio.* 205-v.ag.22.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 23...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.o	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33.	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grad y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5.	Rincón de Suárez..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuano......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio.................	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea.........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31..	Batoví........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Hormo...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller.....................	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Paso de Gayré..............	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
1.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm.. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré........................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola.	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Curupí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén.........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén.........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas.........................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón................	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra.........................	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona.....................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.o	Rural núm. 9...	Sánchez......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos.........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Argüello...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras..................	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23.	Sauce........................	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22.	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Miguelete....................	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14.	San Juan....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 232-pte.625.

se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Camesella.* 175-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Ettlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Ettlin.* 176-v.ag.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admite como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugna y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911. —*Angel Ganzo.* 177-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino.* 171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha ante el escribano don Isaías Ximenez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila* 173-v.ag.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro.* 162-v.ag.23.

Venta de peluquería

Al comercio y al público participo que he vendido á don Pedro Plandolit, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Colonia núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Angel Causillo.* 153-v.ag.15.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José Brignani, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro Repetto.* 158-v.ag.15.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Busoc, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri.*—Testigo: *Héctor García.* 165-v.ag.25.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido á los señores Cialcetta y Olazabal, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, haciendo esta publicación por 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Julio 19 de 1911.—*Catalino Gamez.* 160-v.ag.15.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la razón social Lois y Cía., constituída por los señores Eduardo Lois y Juan C. Carle, como socio solidario, y Luis P. Pereyra como socio comanditario, propietario del comercio en el ramo de artículos de fotografía y anexos establecido en la casa núm. 315 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo resultantes del último balance, á cargo de la nueva razón social Lois y Cía., constituída por los señores Luis P. Pereyra como socio comanditario, y Eduardo Lois, como único socio solidario; fijándose domicilio para las reclamaciones correspondientes, la misma casa que ocupa dicho comercio.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Luis P. Pereyra.—Juan C. Carle.—Eduardo Lois.* 161-v.ag.15.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano Luis R. Magliano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Carapé núm. 167a esquina Patria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación. —Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Nicolás Magliano.* 143-v.ag.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Justicia núm. 80 esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Victorio Ferrero.* 147-v.ag.13.

Venta de fábrica de mosaicos

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Prats y García, el comercio en el ramo de fábrica de mosaicos, que tengo establecido en la casa número 11 de la calle 8 de Octubre, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Buono.* 150-v.g.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Vicente Perera y á don Inocencio Gutiérrez la parte que me corresponde en el café y billar que tengo establecido en la ciudad de San José, calle Sarandí entre las de Asamblea y San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Julio 16 de 1911.—*Pedro Aguiar.* 149-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Rosales mi casa de comercio denominada "Baar Florida" y que en los ramos de café, baar y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 58. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Cándido González.* 141-v.ag.12.

Al público y al comercio

Queda disuelta la sociedad que para la elaboración de ladrillos y sus similares, se había constituído en el Pantanoso (sección Villa del Cerro, de este Departamento), en terrenos de los señores Bocchi y Lanne y bajo la denominación de "Sociedad Colectiva", habiéndose separado antes de ahora Juan Morales y Nicomedes García y con fecha 15 del corriente Nemesio Rodríguez y Nicolás Rey. El activo y pasivo de esta extinguida sociedad queda á cargo único y exclusivamente de los que suscriben, todo de acuerdo al acta de conciliación labrada ante el Juzgado de Paz de la villa del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, previniendo que pasados treinta días no tiremos reclamo alguno, pues desde esa fecha en adelante celebraremos contrato social con los propietarios del terreno, quedando nosotros desligados de la dirección y administración.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Alberto Suburu.—Pedro Ramón Botta.* 148-v.ag.13.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don José Muñiz mi casa de comercio denominada "La Flor" y que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad calle Reconquista núm. 240. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Valentini.* 140-v.ag.12.

Venta de bazar

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender á don Justo R. Lagarde, la casa de comercio denominada "Royal Bazar", situada en la calle San José núms. 34 y 38, de esta ciudad. Los acreedores se servirán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*José Sanabria.* 137-v.ag.12.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general, que don Juan Ruiz, establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas en la calle Perongos núm. 277 de esta capital, admite como socio á contar desde el día primero del mes actual al señor Javier Díaz, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo dicho negocio bajo la razón social de Ruiz y Díaz, y para los efectos de la ley, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Juan Ruiz. —Javier Díaz.* 125-v.ag.12.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Alder en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano don Juan D. Schweiser, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas, bajo el nombre de "Restaurant Minerva" y con la firma de Luis y Angel Civelli, habíamos constituído en esta ciudad, el infrascripto y don Angel Civelli, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicha asociación, lo que hago saber á los efectos correspondientes.—Paysandú, Julio 14 de 1911.—*Luis Civelli.* 242-v.ag.27.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha cuatro de Julio del corriente año y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en el pueblo de Libertad bajo la firma de Cubello y Cantisani, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio Américo T. Cantisani. A los efectos de la ley, hacemos la presente publicación por el término de treinta días.—Libertad, Julio 8 de 1911.—*Américo T. Cantisani.—Juan L. Cubello.* 103-v.ag.13.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores José Loureiro y Cía., el puesto de frutos del país que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rivera núm. 178. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano Alzó.* 86-v.ag.12.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Amancio J. Durán la sucursal de la "Sombrerería Colón", establecida en la ciudad de Rivera, calle Sarandí núm. 177, quedando á cargo de ese señor todo el activo y pasivo de esa sucursal.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Juan Vilizio.* 128-v.ag.12.